

Se acerca el 1 de marzo, fecha límite para el programa de aplazamiento de impuestos sobre bienes raíces para personas mayores

El programa permite aplazar el pago de impuestos sobre la propiedad hasta \$7,500 por año

Las personas mayores calificadas en Illinois pueden diferir los impuestos a la propiedad de sus residencias principales a través del Programa de Diferimiento de Impuestos sobre Bienes Raíces para Ciudadanos Mayores.

Las personas mayores que necesiten ayuda con los impuestos a la propiedad deben presentar su solicitud antes del 1 de marzo en la oficina del recaudador de impuestos de su condado local.



Los contribuyentes que presenten la solicitud y cumplan los requisitos pueden diferir un máximo de \$7,500 por año fiscal, incluidos los pagos de la primera y la segunda cuota. Los montos diferidos se toman prestados del estado, que paga la factura de impuestos a la oficina de recaudación del condado.

Los intereses sobre el monto pagado por el estado se acumulan y se coloca un gravamen sobre la propiedad por todos los pagos de impuestos diferidos e intereses. Se debe pagar una tasa de interés simple del tres por ciento anual al fallecimiento del propietario, cuando la vivienda se transfiere a un nuevo propietario o antes si el participante del programa decide saldar los pagos de impuestos diferidos e intereses.

Para calificar para el Programa de aplazamiento de impuestos sobre bienes raíces para personas mayores, el propietario de una propiedad debe:

- tener 65 años de edad o más antes del 1 de junio del año en que se presenta la solicitud ante la oficina de recaudación de impuestos de su condado local,
- tener un ingreso familiar anual total de \$65,000 o menos,
- haber sido propietario y ocupado la propiedad u otra residencia calificada durante al menos los últimos tres años,
- ser propietario de la propiedad, o compartir la propiedad conjunta con un cónyuge, o ser el único beneficiario, o el propietario de la propiedad y el cónyuge ser los únicos beneficiarios de un fideicomiso de tierras de Illinois,
- no tener impuestos sobre la propiedad pendientes de pago ni evaluaciones especiales sobre la propiedad, y
- tener un seguro adecuado contra incendio o pérdida accidental.

Cómo aplicar:

Las personas mayores que reúnan los requisitos deben comunicarse con la oficina de recaudación de impuestos de su condado local para obtener una solicitud. Después de completar la solicitud, deben enviarla a la oficina de recaudación de impuestos antes del 1 de marzo de cada año para el cual deseen diferir sus impuestos a la propiedad o evaluaciones especiales.

Para preguntas generales sobre el programa, los contribuyentes pueden visitar el sitio web de IDOR en tax.illinois.gov o comunicarse con la oficina de recaudación de impuestos de su condado local.